

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

### Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Jefatura de Construcción.—Sección de  
Creditos, Contabilidad y Contratación

**SUBASTA de las obras de mejora de riegos de las acequias del término municipal de Benijofar (Alicante). Derecho de tanteo concedido por Orden ministerial de 10 de mayo de 1961 al Heredamiento de la Huerta de Benijofar (Alicante).**

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 20 de noviembre de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 651.989,40 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 13.039,80 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 25 de noviembre de 1961, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aqui la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Contribución Industrial o de Utilidades: Idem Idem.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 2 de noviembre de 1961.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—10.757) (O.—47.247)

### Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Jefatura de Construcción.—Sección de  
Creditos, Contabilidad y Contratación

**SUBASTA de las obras de saneamiento de Lerga (Navarra).**

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 20 de noviembre de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 488.338,04 pesetas.

La fianza provisional, a 9.766,80 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 25 de noviembre de 1961, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aqui la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y en nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Contribución Industrial o de Utilidades: Idem Idem.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-

Ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 2 de noviembre de 1961.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—10.760) (O.—47.250)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

**Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores**

**ANUNCIO**

Por don Antonio Alvarez González, adjudicatario de las obras de «Casetas de transformación en el sector de la Estación de Chamartín», ha sido solicitada la devolución de la fianza complementaria constituida para responder de la ejecución de las obras mencionadas, mediante resguardo de la Caja General de Depósitos por importe de 40.708,25 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada Empresa con motivo de estas obras, puedan efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 14 de octubre de 1961.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—10.766) (O.—47.252)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

**Gerencia de Urbanización**

**ANUNCIO de subastas de las obras de urbanización de los Polígonos «La Colonia» y «El Calvario», de La Línea de la Concepción y Algeciras (provincia de Cádiz).**

Autorizadas por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 20 de octubre de 1961, previo el favorable informe del Consejo de Estado, las subastas de las obras de urbanización que a continuación se detallan:

a) Apertura de calles y pavimentación, saneamiento y red de distribución de aguas del Polígono «La Colonia», de La Línea de la Concepción (Cádiz).

b) Apertura de calles y pavimentación abastecimiento de aguas y saneamiento del Polígono «El Calvario», de Algeciras (Cádiz).

Y dispuesta por Orden ministerial de 6 de noviembre del presente año la reducción que para los plazos de publicación de anuncios se prevé en el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad vigente, se admitirán proposiciones para tomar parte en dichas subastas hasta las trece horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente al en que concluya la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Cádiz.

Las proposiciones se presentarán en la Gerencia de Urbanización (planta 7.ª del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, Madrid) o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Cádiz (Centro Cívico San Severiano, plaza del Arquitecto Gonzalo de Cárdenas), para cada una de las subastas.

Los proyectos de las obras estarán de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación Provincial antes citada.

Las personas o entidades que deseen tomar parte en estas subastas deberán presentar sus proposiciones por separado para cada una de ellas en la forma que se determina en la condición séptima del pliego de las particulares y económicas del proyecto, y reintegradas con arreglo a la ley del Timbre del Estado.

El acto de las referidas subastas será público y tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización el próximo día 5 de diciembre, a partir de las diez horas, ante la mesa y en la forma establecida en la condición novena del pliego de las particulares y económicas.

El importe tipo de cada subasta será: a) Ocho millones novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos veintiocho pesetas con noventa y ocho céntimos (pesetas 8.944.528,98) para las obras del Polígono «La Colonia», y b) Diecisiete millones seiscientos trece mil veintinueve pesetas con ochenta céntimos (17.613.029,80 pesetas) para las obras del Polígono «El Calvario», no admitiéndose proposiciones superiores al tipo de subasta. La cuantía de la fianza provisional es, respectivamente, de ciento setenta y ocho mil ochocientos noventa pesetas con cincuenta y ocho céntimos (178.890,58 pesetas), y trescientas cincuenta y dos mil doscientas sesenta pesetas con sesenta céntimos (352.260,60 pesetas).

Si se presentasen dos o más solicitudes iguales se verificará en el mismo acto de la subasta una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, a 3 de noviembre de 1961.—El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor.

**Modelo de proposición**

Don ....., de nacionalidad ....., vecino de ....., con domicilio en ....., en representación de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (o de la provincia) número ....., del día ..... de ..... de 19....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta de las obras correspondientes a ..... del Polígono de ....., sito en ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por el coeficiente de adjudicación ....., obtenido dividiendo el importe de la oferta por el presupuesto tipo de subasta hasta la quinta cifra decimal. (Lugar, fecha y firma del solicitante).—El Gerente de Urbanización (Firmado).

(G. C.—10.779) (O.—47.258)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**Recaudación de Hacienda en la Zona de Ventas**

Florencio Llorente, núm. 8

**EDICTO**

Don Manuel Martínez-Avial y Bonaplata, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que se tramitan por esta Recaudación contra los deudores que a continuación se expresan, por el concepto de Derechos Reales, en los que no ha podido llevarse a efecto su notificación por resultar de ignorado paradero, se ha acordado requerir a los mismos por medio del presente edicto para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 del Estatuto de Recaudación vigente, satisfagan sus importes dentro del plazo de diez días, con el 10 por 100 de recargo de apremio, transcurridos los cuales incurrirán automáticamente en el recargo del 20 por 100.

Al propio tiempo, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, se les requiere por el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que comparezcan en dichos expedientes en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación en dicho periódico oficial, con la prevención de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía.

**Deudores.—Domicilio.—Importe**

Doña María Torres Serrano.—Sancho Dávila, 19.—317.930,95 pesetas.

Don Juan Camacho de Tena.—Sancho Dávila, 19.—327.610,05 pesetas.

Don José Leopoldo Camacho.—Sancho Dávila, 19.—433.917,46 pesetas.

Don Daniel Camacho Fonseca.—Sancho Dávila, 19.—115.434,33 pesetas.

Madrid, 25 de octubre de 1961.—M. Martínez-Avial.

(G.—1.249)

**Comisaría de Aguas del Tajo**

**ANUNCIO**

Don Francisco de Guinea y Gauna, con domicilio en Madrid, calle Relatores, número 3, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 8 litros por segundo de agua del río Guadarrama, en término municipal de Villaviciosa de Odón (Madrid), con destino a riego de 10 hectáreas en la finca de su propiedad denominada «Vega del Tejero»; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-Ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Villaviciosa de Odón (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle del Doctor Fleming, 3, para cuantos deseen examinarlos. (A.—122-G.)

**Nota-extracto**

El agua se captará por medio de un pozo filtrante situado a unos 45 metros de la margen izquierda del río Guadarrama. Desde él se elevará, por medio de un grupo moto-bomba de 5 CV y tuberías de 100 mm., hasta una instalación moduladora. De ésta partirá una tubería de distribución de 150 mm. Se proyectan las arquetas y acequias necesarias para el interés de la finca.

Las obras se proyectan todas en terrenos propiedad del peticionario.

Madrid, 31 de octubre de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—10.764) (O.—47.253)

**Comisión de Ayuda Familiar de la Audiencia Territorial**

**AVISO**

Se pone en conocimiento de los beneficiarios activos, pasivos y huérfanos dependientes de esta Comisión (Funcionarios en activo, jubilados y viudas pensionistas y huérfanos de padre y madre de Funcionarios del Estado) que el día primero de diciembre próximo se abrirá el plazo de quince días que fija el artículo 10 de la Ley de 15 de julio de 1954, número 3.º, de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de agosto siguiente, y número 11 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de septiembre de 1956, en relación con la norma 3.ª de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1958, para la presentación de declaraciones juradas en solicitud de la prestación para el período anual próximo de 1962, incurriendo, de no presentarlas en dicho plazo, en la caducidad del derecho al percibo de aquella prestación, que establecen las normas 1.ª, 3.ª y 4.ª, respectivamente, de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de febrero de 1958 («Boletín Oficial» del 25), durante el período de tiempo que cada una de ellas fija.

Madrid, 30 de octubre de 1961.—El Secretario, Pedro Ajenjo.—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G.—1.255)

**Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid**

**CEDULA DE CITACION**

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número uno, de las de esta capital, sita en Martínez Campos, núm. 27, con el número 749/61, a instancia de Trifón Martín Alonso, en la representación de su hija menor, María de los Angeles Martín, contra «Salón Lima» (peluquería), sobre despido, por la presente se cita a la empresa demandada «Salón Lima» (peluquería), cuyo actual paradero se ignora, para que su representante legal comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día veintitrés de noviembre próximo, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio en su caso, previniéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que no se suspenderán tales actos por falta injustificada de asistencia, así como que se encuentra a su disposición en Secretaría la correspondiente copia de la demanda.

Madrid, 23 de octubre de 1961.—El Secretario, Santos Valverde.

(B.—4.314)

**Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid**

**CEDULA DE CITACION**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número uno, de los de esta provincia, en autos seguidos con el número 82, le 1961, por resolución de la Delegación Provincial de Trabajo, sobre perjuicio económico, que afecta, como demandante, al productor Policarpo Herradón Sánchez, y como demandada, Instalaciones Técnicas «Intec», se cita por el presente a la empresa demandada Instalaciones Técnicas «Intec», cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día dieciséis de noviembre próximo, a sus once horas, para celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, y que no se suspenderán dichos actos por su incomparecencia no justificada.

Madrid, a 26 de octubre de 1961.—El Secretario, Santos Valverde.

(B.—4.315)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, a instancia de don Néstor Jacob Ernst, representado por el Procurador don Santos Gandarillas, contra don Mariano Mozo Domingo, en reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera, y término de veinte días, la siguiente

##### Finca

Casa en Madrid, Villaverde Alto, en su calle de Gregorio Ortiz, sin número de orden, a la que hace fachada, orientada al Sur, en línea de veintidós metros y ochenta centímetros. Ocupa una extensión superficial plana de ochocientos treinta y un metros y treinta decímetros cuadrados. Consta de cuatro plantas, denominadas baja, primera, segunda y tercera; la planta baja, al igual que las tres superiores, se distribuyen en siete viviendas cada una de ellas, en total veintiocho viviendas, y constando todas ellas de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo con ducha y vestíbulo, excepto una vivienda de la planta baja, que sólo tiene dos dormitorios. Todas ellas cumplen con lo dispuesto en la Fiscalía de la Vivienda, Ordenanzas municipales y por la Ley a que se acogen. La superficie edificada por cada planta es de 461 metros cuadrados y la total de las cuatro plantas, 1.844 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, en línea quebrada, compuesta de cinco rectas que miden: 29 metros y 30 centímetros, 14 metros y 30 centímetros, 3 metros y 20 centímetros, 11 metros y 50 centímetros y 4 metros y 20 centímetros. La primera linda con finca de doña Nemesia Pingarrón; las tres siguientes, con fincas de don José Luis Benedit, paralela a la avenida de España; por su izquierda, en línea de 37 metros y 40 centímetros, con fincas de don Manuel Muñoz y de doña Andrea Garrote, y por el fondo o espalda, en línea quebrada, compuesta de cinco rectas que miden 31 metros y 37 centímetros; 1 metro y 35 centímetros; 4 metros; 4 metros y 30 centímetros; 60 centímetros y 13 metros y 20 centímetros, finca de los herederos de don José Guillermo, herederos de Salamanca y la de don Andrés Torrejón. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad núm. 9, de Madrid, al folio 24 del libro 146, del tomo 394, finca número 12.434, inscripción tercera.

Para su remate se ha señalado el día diecinueve de diciembre próximo venidero, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada finca sale a segunda subasta en la suma de setecientas cincuenta mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la suma que lo fué para la primera, sin que sea admitida postura alguna inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el diez por ciento efectivo de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del citado Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continua-

rán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que la consignación del precio total en que sea rematada la finca, se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.093)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramita rollo formado para sustanciar recurso de apelación interpuesto y admitido en el juicio de cognición a que después se hará mención, en el que se ha dictado resolución, que contiene los particulares siguientes:

##### Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto el presente rollo y los autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Julia López Muñoz, mayor de edad, soltera, asistenta y de esta vecindad, como representante legal de sus hijos don Felipe y don José Luis Romero López, defendida por el Letrado don Arturo Cañero; y de otra, en concepto de demandados, doña Petra Ramírez Parró, mayor de edad, viuda, modista y también de esta vecindad, defendida por el Letrado don Ramiro Gutiérrez; y don José Manuel Martín González, mayor de edad, casado, obrero de la construcción y de igual vecindad, declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato de subarriendo urbano, hoy en grado de apelación, en virtud de la interpuesta y admitida a la parte actora contra la sentencia dictada por el Juzgado inferior; y...

##### Fallo

Que debo confirmar y confirmo la sentencia dictada por el señor Juez municipal número doce, en el juicio de cognición de que dimana este rollo, y desestimando la demanda formulada por doña Julia López Muñoz, contra doña Petra Ramírez y don José Manuel Martín González, debo absolver y absuelvo a éstos de la referida demanda, imponiendo a la actora las costas de primera instancia, y no haciendo especial declaración respecto a las de este recurso.—Así por esta mi sentencia, que se notificará por medio de edictos al demandado rebelde, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve Vera (Rubricado.)

##### Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Ante mí, Luis de Gasque (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don José Manuel Martín González expido la presente cédula, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Luis de Gasque.

(C.—22.705)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos conforme al procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Angel Ruiz Sa-

las, representado por el Procurador señor Gómez Díaz, contra don Florentino Rodríguez Blázquez, sobre efectividad de un crédito hipotecario de sesenta y cinco mil pesetas, se anuncia por medio del presente que el día catorce de diciembre próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y tercera subasta de la finca hipotecada en la escritura origen de los autos, siguiente:

Piso primero, mano derecha, antes entresuelo, mano derecha, de la casa sita en esta capital, y su calle de Lavapiés, número 53 moderno, correspondiente a la Sección segunda del Registro de la Propiedad del Mediodía; se halla situado en la planta tercera del edificio, contando los sótanos, en la parte izquierda del mismo, mirando a éste desde la calle. Se destina a vivienda; tiene su entrada por la escalera común y ocupa una superficie aproximada de 52 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cinco habitaciones, cocina y water. Linda: por su frente u Oeste, con la calle de Lavapiés; por la derecha o Sur, con el piso primero, mano izquierda, hueco de escalera y patio de la casa; izquierda o Norte, con casa número 51 de la calle de Lavapiés, y por la espalda o Este, con patio de la casa y hueco de escalera. Tiene cuatro huecos a la calle y dos al patio.

Tiene asignada una cuota, en relación con el valor total del inmueble, de nueve enteros y quinientos ocho milésimas por ciento.

Se advierte:

Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán los que lo intenten consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de noventa y siete mil quinientas pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que se interesen en la licitación, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa el señor Juez, en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.081)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Manuel Cañedo Cuervo, representado por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, contra doña Francisca Garrido Mesa, don Manuel, don Enrique y doña Francisca Muñoz Garrido, asistida de su esposo don Miguel Díaz de la Parra, en reclamación de un crédito hipotecario de 35.000 pesetas de principal; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, la finca hipotecada en la escritura de 7 de febrero de 1959, siguiente:

Piso llamado «cuarto interior A», de la escalera exterior, de la casa sita en Madrid, paseo de la Esperanza, núm. 73, que es la finca núm. 3.536 del Registro de la Propiedad del Mediodía, de esta capital. Linda: frente, con meseta de la escalera; derecha, con piso «cuarto exterior D»; izquierda, con piso «cuarto interior D» de la escalera interior, y fondo, con casa de Francisco Alvarez. Se le asigna una cuota de dos por ciento en los elementos comunes del edificio.

Es en el Registro de la Propiedad número 3 la finca núm. 5.276.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado —General Castaños, 1, segundo—, se ha señalado el día once de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen, siguientes:

##### Primera

Se tomará como tipo de esta primera subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta, todos los postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

##### Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

##### Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.052)

#### JUZGADO NUMERO 21

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcarlos, Magistrado, Juez de primera instancia número 21, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por Lizaur, S. A., que está representada por el Procurador señor Castro, contra doña María Josefa González Bono, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez:

Un automóvil de turismo; marca «Chevrolet», matrícula M-83414, motor número 2832359, bastidor 2-KA 103309, de 22 HP.

La referida subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día dos de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes

##### Condiciones

##### Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo

de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El referido automóvil podrá ser examinado por los licitadores que lo deseen, y los gastos de estancia del mismo en el Parque Móvil de los Ministerios Civiles, de esta capital, donde se encuentra, serán a cargo del rematante.

Dado en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y uno, para su publicación con ocho días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.094)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintinueve, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Juan Barragán Tena, contra don Emilio Hervás Lago, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los siguientes bienes:

Una máquina de soldadura eléctrica (carro), de fuerza 715 K-W.

Un torno, marca «E. G. U. I.», para la fabricación de piezas de ajuste, de 1 metro.

Una taladradora con motor acoplado en su parte superior de 1 HP, marca «A. R. A.», de la casa Blanca.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día seis de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quince mil setecientos cincuenta pesetas, en que se han tasado dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan están en poder de don Andrés Arroyo Paredes, empleado del demandado, y se encuentran en la calle de Federico Gutiérrez, número 26, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y uno, para su publicación con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, P. S., Diego Uceda.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—26.099)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Desconocidos: Por el presente se cita a las personas que se conceptúan dueñas de los efectos que a continuación se relacionan, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante el

Juzgado de instrucción número 7, de los de esta capital, a fin de prestar declaración en el sumario que en este Juzgado se instruye por delito de hurtos, con el núm. 397, de 1961, y ser instruida la que corresponde del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Efectos cuya propiedad se desconoce:

Una bicicleta, sustraída en Aravaca de uno de los huecos de la escalera de los bloques inmediatos a la carretera de La Coruña.—Otra bicicleta, sustraída en la calle de Serrano, próximo a la de Goya, marca «V. H.», color negro con guía de paseo.—Otra bicicleta, sustraída en Villaverde Bajo, junto a la puerta de una chabola situada después de la vía férrea y el campo de fútbol.—Otra bicicleta, sustraída en la calle de Ciudad Rodrigo, marca «Automotor», color morado con rayas verdes.—Otra bicicleta, sustraída en la plaza de San Miguel, frente al núm. 1, color encarnado, sin marca.—Otra bicicleta, sustraída de una calle transversal a la ronda de Valencia, cuyas características se desconocen.—Otra bicicleta, sustraída de la calle de Cea Bermúdez, a la altura del núm. 50, cuyas características se desconocen.—Una maleta, conteniendo una gabardina, dos pares de zapatos, dos pares de calcetines y un calzoncillo. Un transistor, marca «Cromon».—Una máquina de afeitar, eléctrica, marca «Philips», con estuche.—Una máquina de afeitar, corriente.—Un reloj despertador.—Dos pantalones y una camisa blanca, cuya maleta fué sustraída de un camión en tránsito, por la carretera de Extremadura.—Otra bicicleta, color azul, de paseo, sustraída en la plaza principal de El Pardo.—Una bicicleta, sin guardabarros, de paseo, color encarnado, sustraída en Villaverde.—Otra bicicleta, blanca y negra, con manillar de carreras, sustraída en una taberna del pueblo de Aravaca.

(B.—4.296)

JUZGADO NUMERO 21

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en el sumario número 490, de 1961, por robo de una escopeta a don Paul S. Gerbe, hecho que tuvo lugar en esta capital el día 2 de noviembre de 1961, se ofrece el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a dicho perjudicado.

(B.—4.284)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada el 27 de octubre de 1961 por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 136 del actual año, por hurto de una cartera con 8.000 pesetas y documentos a Hartmvt Stein, de cuarenta años, casado, periodista, súbdito alemán, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hermanos Tercero, 28, y en atención a ignorarse su actual paradero, ha acordado se le cite por medio del presente a dicho perjudicado para que comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración e instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—10.734) (B.—4.254)

LLERENA

Por la presente, acordada librar en cumplimiento de orden de la Audiencia Provincial de Badajoz, dimanada del sumario tramitado en este Juzgado con el número 82, de 1949, por estupro, contra el procesado Juan Bermejo Muñoz, se hace saber a la ofendida Florentina Murillo Durán, vecina de Madrid, y cuyo domicilio se ignora, que la dicha Superioridad, por auto dictado con fecha 14 de octubre pasado, acordó declarar extinguida la responsabilidad criminal de dicho procesado, por haber prescrito el delito, reservando a la parte perjudicada u ofendida las acciones civiles que pudieran corresponderle.

(G. C.—10.690) (B.—4.230)

CHIVA

Don José Querol Giner, Juez de instrucción de la villa de Chiva y su partido.

Por medio del presente se requiere a

José Lázaro Ricardo Felipe Luna Hurtado, de treinta y cuatro años de edad, hijo de José y de Elena, natural de Puerta de Segura y vecino de Madrid, para que dentro del término de diez días abone al reverendo Padre don Alfredo Soriano la cantidad de 1.000 pesetas como indemnización de perjuicios, a cuyo pago ha sido condenado por sentencia firme dictada por la Sección Primera de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Valencia en la causa núm. 46, de 1955, sobre estafa.

(G. C.—10.680) (B.—4.195)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número 333, de 1961, se han seguido autos de proceso de cognición a instancia del Letrado don Joaquín Jiménez Barat, en nombre y representación de doña María Rodríguez Hernani, contra doña María Luisa López Morán, y contra cuantas personas desconocidas se crean con derecho a la prórroga a su favor del contrato de arrendamiento del cuarto de la vivienda primera de la planta cuarta de la casa número veintidós, hoy dieciocho, de la calle de Moratín, de esta capital, sobre resolución de dicho contrato, y en los que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Martínez Vázquez.—Juzgado municipal núm. 3.—En Madrid, a 23 de octubre de 1961.—Dada cuenta: Por presentado el precedente escrito, únase a los autos de su razón, y como se pide en ejecución de sentencia firme, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.596 de la ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el texto articulado de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, requiérase a los demandados para que en el término de ocho días desalojen el local objeto del presente proceso, apercibiéndoles que de no verificarlo se procederá a su lanzamiento sin consideración de ningún género, y a su costa, expidiéndose para que tenga efecto el requerimiento de los demandados, desconocidas personas que se crean con derecho a la prórroga a su favor del contrato de arrendamiento objeto de la presente resolución, actualmente en ignorado paradero, los oportunos edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y el otro se entregará al actor para que cuide de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—J. M. Vázquez.—Ante mí, A. Rodríguez.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados, desconocidas personas que se crean con derecho a la prórroga a su favor del contrato de arrendamiento objeto del presente proceso, actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—26.085)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 174, de 1961, por amenazas, contra Angel Rico Menéndez a Natividad Prieto López, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 4 de octubre de 1961.—El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2, vistas las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pú-

blica; y de la otra, como denunciado, Angel Rico Menéndez,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables al denunciado Angel Rico Menéndez, declarando de oficio las costas y notificándose esta sentencia por edictos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Martín Cruz (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 5 de octubre de 1961.

(B.—4.070)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 243, de 1961, por lesiones, contra Carmen Durán Más, se ha dictado sentencia en la que se condena a Carmen Durán Más, como autora de una falta de lesiones comprendida en el artículo 583 del Código Penal, a la pena de ocho días de arresto menor y costas procesales, absolviendo de la misma falta a Germana Santos Macho.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Carmen Durán Más se expide la presente en Madrid, a 26 de octubre de 1961.

(B.—4.252)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio de faltas núm. 699, de 1959, seguido sobre hurto, contra María Belarmina Fernández González y otra, se ha dictado sentencia con fecha 11 de octubre de 1961, absolviendo a dicha denunciada y declarando de oficio las costas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a referida María Belarmina Fernández, que se halla en ignorado paradero, libro la presente, que firmo en Madrid, a 11 de octubre de 1961.

(B.—4.040)

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el número 238, de 1961, sobre hurto, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de octubre de 1961.—Vistos por el señor don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario del Juzgado municipal número 15, de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Diego Santiago Pereira Iglesias;

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Diego Santiago Pereira Iglesias a la pena de quince días de arresto menor y pago de las costas del juicio.

Así por está mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Diego Santiago Pereira Iglesias y a la persona o personas que se consideren propietarias de un pantalón y una camisa azul, un destornillador y una llave fija de dos bocas de 30 y 32, «Palmera», así como de una linterna y un manojito de ocho llaves, que se hallan en paradero desconocido, se expide la presente en Madrid, a 9 de octubre de 1961.

(B.—4.010)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Sucursal Primera, número 951, por pesetas 2.000 (empeño de tres meses), de fecha 1 de septiembre de 1961, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 9 de noviembre de 1961.—El Interventor (Firmado).

(A.—26.098)